

#### **RESOLUCION EXENTA Nº 417**

MAT.: CANCELA ALERTA ROJA
PROVINCIA DE CAUTIN Y DECLARA
ALERTA AMARILLA PARA LAS
COMUNAS DE CUNCO, GALVARINO,
PERQUENCO, CARAHUE,
CHOLCHOL, FREIRE POR
INCENDIOS FORESTALES.

#### TEMUCO, 11 DE MARZO DE 2019

#### VISTOS:

- 1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
- 2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- 3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- 5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
- Resolución Exenta N° 1.600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 7. Resolución Exenta Nº 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta Nº 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
- 8. Resolución Exenta Nº 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
- Resolución Exenta Nº 3.521 de fecha 04.12.2018 que aprueba actualización del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, Región de La Araucanía.
- 10. El Decreto N° 1438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.
- 11. El Decreto Supremo N° 67 de fecha 05.02.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de La Araucanía con excepción de la Comuna de Temuco.

- 12. El Decreto Supremo N° 118 de fecha 04.03.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Prorroga Declaración Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de La Araucanía con excepción de la Comuna de Temuco.
- 13. Resolución exenta N° 405 de fecha 11.03.2019 que Declara Alerta Roja para la Provincia de Cautín y mantiene Alerta Amarilla para la Provincia de Malleco por incendio forestal.
- 14. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Cunco 2019-09-0045 de fecha 11.03.2019 a las 13:11 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Cunco de fecha 11.03.2019 a las 13:14 hrs, SIDCO CONAF.
- 15. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Galvarino 2019-09-0044 de fecha 11.03.2019 a las 13:10 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Galvarino de fecha 11.03.2019 a las 13:14 hrs, SIDCO CONAF.
- 16. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Perquenco 2019-09-0043 de fecha 11.03.2019 a las 13:10 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Perquenco de fecha 11.03.2019 a las 13:14 hrs, SIDCO CONAF.
- 17. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Carahue 2019-09-0042 de fecha 11.03.2019 a las 13:09 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Carahue de fecha 11.03.2019 a las 13:15 hrs, SIDCO CONAF.
- 18. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Chol Chol 2019-09-0041 de fecha 11.03.2019 a las 13:09 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Chol Chol de fecha 11.03.2019 a las 13:15 hrs, SIDCO CONAF.
- 19. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Freire 2019-09-0040 de fecha 11.03.2019 a las 13:08 hrs. y Activación de Alerta Amarilla comuna de Freire de fecha 11.03.2019 a las 13:16 hrs, SIDCO CONAF
- Desactivación de Alerta Roja Provincia de Cautín 2019-09-0033 de fecha 11.03.2019 a las 13:16 hrs. SIDCO-CONAF.
- 21. El Análisis Técnico de Riesgos del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI, de fecha 11.03.2019 y hora 13:16.-

#### CONSIDERANDO:

- Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- Que, según lo señalado en el visto 11) y 12), los servicios públicos deberán prestar la colaboración que pueda requerir el Jefe de la Defensa Nacional para cumplir con la misión encomendada.
- 4. Que, en atención a lo indicado en los vistos 13), 14), 15) 16), 17), 18), 19), 20) y 21), los incendios forestales Faja 20.000 (Cunco), Llancamil (Perquenco), Pancul 2 (Carahue), Piuchen 5 (Chol Chol), Radal y Quilas Bajas (Freire) se encuentran en combate aunque ya no presentan amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica, manteniendose a distancia a dichas infraestructuras.

#### RESUELVO:

- 1. CANCELA ALERTA ROJA PROVINCIA DE CAUTIN Y DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LAS COMUNAS DE CUNCO, GALVARINO, PERQUENCO. CARAHUE, CHOL Y FREIRE POR INCENDIOS FORESTALES, a contar del día 11 de marzo de 2019 y hora 13:16, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia del Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendios Forestales de CONAF.
- 3. LAS MUNICIPALIDADES de las comunas de Cunco, Galvarino, Perquenco, Carahue, CholChol y Freire, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas Forestales y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.



- DISTRIBUCIÓN:
  - Jefe de la Defensa Nacional
  - Gobernador de Cautín
  - Alcalde de Cunco
  - Alcalde de Galvarino
  - Alcalde de Perquenco
  - Alcalde de Carahue Alcalde de Chol Chol
  - Alcalde de Freire
  - Jefe IX Zona de Carabineros
  - Jefe Zona Control Orden Público Carabineros
  - Jefe IX Zona Policial PDI
  - Comandante Destacamento Nº 8 Tucapel
  - Comandante Base Aérea Maquehue
  - Presidente Consejo Regional de Bomberos
  - Seremi de Gobierno
  - Seremi de Educación
  - Seremi de Desarrollo Social
  - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
  - Seremi de Obras Públicas
  - Seremi de Salud
  - Seremi de Energía
  - Seremi de Vivienda
  - Seremi de Agricultura Seremi de Economía
  - Seremi del Trabajo y Previsión Social Dirección Regional CONAF

  - Dirección Regional INDAP
  - Dirección Regional JUNAEB
  - Dirección Regional ONEMI
  - Dirección Regional SAG Dirección Regional SEC
  - Dirección Regional SENCE
  - Dirección Regional SERVIU
  - Dirección Regional VIALIDAD
  - Unidad Regional SUBDERE
  - **DEPRIF CONAF**
  - Corporación Chilena de la Madera CORMA
  - Dpto. Jurídico Intendencia &
  - Oficina Partes.

Oficina Nacional de Emergencia

PARA: CAT CENTRAL

JEFE DEFENSA NACIONAL SR. INTENDENTE (S) REGIONAL

SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTIN

SRES. ALCALDES

SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL

DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA

A Haristonia Andrea

DIRECTORA ONEIVI 2-con de la

ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES FIRMAY TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

## CANCELA ALERTA ROJA PROVINCIA DE CAUTÍN Y DECLARA ALERTA AMARILLA COMUNAL POR INCENDIOS FORESTALES Res. Exta. en trámite

**EVENTO**: INCENDIOS FORESTALES

Nº hojas:2

COBERTURA: Comunas de Cunco, Galvarino, Perquenco, Carahue, Cholchol y Freire.

FECHA DE OCURRENCIA

**FECHA DEL INFORME** 

HORA DEL INFORME

A partir del 11 de marzo 2019

11 de marzo de 2019

13:16 HRS.

#### 1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, los incendios Faja 20.000 (Cunco), Quinahue2, Portahue 2 y Quetre (Galvarino), Llancamil (Perquenco), Pancul 2 (Carahue), Piuchen 5 (Chol Chol), Radal y Quilas Bajas (Freire) se encuentran en combate aunque ya no presentan amenaza inminente a viviendas, centros poblados o infraestructura crítica, manteniéndose la amenaza a distancia a dichas infraestructuras. Cabe mencionar, que por la simultaneidad de incendios señalada y que incluye otros incendios registrados en la región en las últimas horas, los recursos disponibles se encuentran operando a plena capacidad.

En relación a estos antecedente técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia Regional en coordinación con ONEMI Araucanía Cancela Alerta Roja para la Provincia de Cautín y Declara Alerta Amarilla para las siguientes comunas: Cunco, Galvarino, Perquenco, Carahue, Cholchol y Freire por Incendios Forestales, vigente a contar de esta fecha y hora y hasta que las condiciones así lo ameriten.

#### 2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y
- Puesta a punto de los enlaces de Coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a los incendios forestales.

#### 3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Jefe Defensa Nacional
- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Cautín
- Integrantes COE Regional
- Alcaldes (a) provincia de Cautín
- CONAF
- Seremi de Agricultura
- SISS
- SEC
- MINVU
- Otros organismos

### 4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de la declaración de Alerta Amarilla comunal, el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento a las condiciones de ocurrencia de incendios y meteorológicas y establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

Los Municipios, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los comités de Operaciones de Emergencia realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía

JMA/iba



#### **PLAN ACCEFOR**

### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0045

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:11

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:14

Tipo de alerta solicitada:

Alerta amarilla

Por incendios forestales:

Justificación:

Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas,

viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

~omunas:

Cunco

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

## Ministerio de Agricultura Agricultura Govienno de Chies



#### constrohet

#### **PLAN ACCEFOR**

#### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0044

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:10

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:14

Tipo de alerta solicitada:

Alerta amarilla

Por incendios forestales:

Justificación:

 Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

-Comunas:

Galvarino

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF



#### **PLAN ACCEFOR**

### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0043

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:10

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:14

Tipo de alerta solicitada:

Alerta amarilla

Por incendios forestales:

Justificación:

■ Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas,

viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

Comunas:

Perquenco

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

# Ministerio de Agricultura Guidano de Cale



#### constrobal

#### **PLAN ACCEFOR**

#### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0042

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:09

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:15

Tipo de alerta solicitada:

Por incendios forestales:

Alerta amarilla

Justificación:

■ Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas,

viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

∼omunas:

Carahue

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

# Ministerio de Agricultura Goldmode Chilo



#### const.gob.st

#### **PLAN ACCEFOR**

### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0041

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:09

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:15

Tipo de alerta solicitada: Por incendios forestales: Alerta amarilla

Justificación:

Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas,

viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

Comunas:

Cholchol

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

## Ministeriode Agricultura



constgobat

#### **PLAN ACCEFOR**

#### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2019-09-0040

Fecha de solicitud:

11-mar-2019 13:08

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

11-mar-2019 13:16

Tipo de alerta solicitada:

Alerta amarilla

Por incendios forestales:

Justificación:

100

Detalle justificación:

Simultaneidad de incendio concentra mas del 50% de los recursos CONAF en la región.

Cobertura sugerida:

Comuna

Comunas:

Freire

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

#### PLAN ACCEFOR

#### LEVANTAMIENTO DE GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Desactivación de alerta

Usuario desactivación: Catedrin Savaria

2019-09-0033

Fecha de solicitud:

9-mar-2019 14:18

Acción

Desactivar grado de alerta

Fecha de activación:

9-mar-2019 14:23

Fecha de solicitud

desactivación:

9-mar-2019 14:48

Fecha de desactivación:

11-mar-2019 13:16

Tipo de alerta solicitada:

Alerta roja

Por incendios forestales:

Cobertura sugerida:

Provincia

Provincias:

Cautín

#### Recursos a movilizar:

Tipo recurso	Cantidad	Incendio	Punto de encuentro	Contacto	Teléfono	Fecha de encuentro	Fecha solicitud	Fecha SI/NO autorización	¿Aprobado?	Observación
Helicóptero	3	508 - QUETRE 3	Aerodromo victoria	Nelson Rodriguez	971418031	9-mar-2019 15:00	9-mar-2019 14:18	9-mar-2019 14:23	SI	
Avión cisterna	3	507 - FAJA 20000	Aerodromo victoria	Nelson Rodriguez	971418031	9-mar-2019 15:00	9-mar-2019 14:18	9-mar-2019 14:23	SI	

#### Otros recursos:

#### Observaciones ONEMI:

Justificación de la solicitud desactivación

cambio nivel de alerta

(CONAF):

Respuesta a la solicitud

de desactivación

(ONEMI):

Se desactiva a solicitud de CONAF

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DIVISION JURIDICA

OMITE 3

A STATE OF BUILDING





PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA CON EXCEPCIÓN DE LA COMUNA DE TEMUCO, POR EL LAPSO QUE INDICA

**DECRETO SUPREMO Nº 118** 

SANTIAGO, 04 DE MARZO DE 2019

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 32° N° 5, y 41, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto Supremo N° 67, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, según se diera cuenta en el Decreto Supremo N° 67, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, durante el periodo correspondiente a la temporada 2018-2019, han tenido lugar en la Región de la Araucanía, excluyendo la comuna de Temuco, un total de 289 incendios forestales declarados. Tal cifra ha representado un incremento de un 9% respecto del periodo inmediatamente anterior, y a su vez, un aumento de un 18% en relación con el promedio del último quinquenio en la Región; y que, en lo que respecta a la superficie afectada por esta situación de catástrofe, ha alcanzado a un total de 7.385,53 hectáreas, circunstancia que se tradujo en un aumento de superficie comprometida de un 65%, comparado con la temporada anterior, y de un 86%, si se coteja con el promedio del último quinquenio.

2.- Que, lo anterior se ha constituido como una calamidad pública, que ha generado el requerimiento de eficiencia y eficacia en el uso de recursos, y la organización de personas por parte de los servicios públicos competentes, tanto durante los procesos de combate y extinción de los incendios forestales, como en la adopción de planes adecuados frente a la necesidad de evacuación y rescate de personas, y en la posterior rehabilitación de los bienes y la atención de las personas afectadas por la catástrofe.

3.- Que, asimismo, ha sido necesario atender la seguridad pública en las zonas afectadas, disponiéndose para ello una adecuada coordinación de los órganos de la Administración del Estado, para evitar que cundiera una situación de desorden o pánico.

4.- Que, en dicho contexto, a través del apuntado Decreto Supremo N° 67, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de la Araucanía, con excepción de la comuna de Temuco, por un lapso de 30 días, contado desde su publicación en el Diario Oficial.

5.- Que, las medidas adoptadas en virtud de dicha declaración, si bien han resultado efectivas para garantizar la mantención del orden público, y asistir a la población de la zona afectada por esa calamidad pública, son parte de un proceso que continúa desarrollándose en esa zona del territorio nacional, manteniéndose asimismo las condiciones de hecho que hicieron necesaria la declaración de estado de excepción constitucional.

TOMADO RAZÓN

BY MAR 2011

Contrator General de la República

17231471

6.- Que, al respecto, el artículo 8° de la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los estados de excepción, dispone en su inciso primero que el estado de catástrofe puede declararse por un plazo máximo de 90 días, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para solicitar su prórroga o una nueva declaración si subsisten las circunstancias que han motivado la declaración original, como ocurre en la especie.

7.- Que, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado,

#### **DECRETO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en la Región de la Araucanía, con excepción de la comuna de Temuco, mediante el Decreto Supremo Nº 67, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Renuévese, por el mismo período, la designación como Jefe de la Defensa Nacional en la Región de la Araucanía, con excepción de la comuna de Temuco, del General de Brigada del Ejército, señor Rodrigo Pino Riquelme, con las mismas facultades que se establecieron en el Decreto Supremo Nº 67 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**PUBLÍQUESE** 

ANÓTESE,

TÓMESE/

COMUNIQUESE

١ ١

SERASTIAN PINERA ECHENIQUE

Presidente de la República

ODRÉS CHADWICK PIÑERA

Ministro del Interior y Seguridad Pública

BEIND ESPINA OTER

Ministro/de Defensa Nacional

W

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NTRALORIA GENERAL CINA GENERAL DE PARTES

-4 OCT. 2018

DECLARA REGIONES QUE INDICA, EN ESTADO PEEVENTIVO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO Nº 1.284

Santiago, 14 de Septiembre de 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

25 OCT 2018

OFICINA DE PARTES FOTALMENTE TRAMITADO

-24.0CJ 2019

VISTOS: La Ley de Presupuesto del Sector Publico, año 2018; el decreto Nº 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Titulo I de la Ley Nº 16 282; el decreto ley Nº 369, de 1974; lo solicitado en los oficios N° 1.193 y N° 1.246, de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencias, e Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2018-2019", de la Corporación Nacional Forestal, y las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de

2015, ambas de la Contraloria General de la Republica.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante los oficios Nº 1.193 de 4 de septiembre y N°1,246 de 13 de septiembre, ambos de 2018, sobre la base del Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2018-2019", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Coquimbo y Magallanes, respectivamente, encuentra su origen, principalmente, en la disminución de precipitaciones, la sequia acumulada que arrastra el país por décimo año consecutivo, la alta disponibilidad de combustible fino muerto y vegetación con estrés hídrico, circunstancia que se agudiza en los meses de primavera y verano, especialmente por las altas temperaturas pronosticadas por sobre lo normal y a contar de septiembre dei presente año.

Que, cabe agregar la ausencia de condiciones, recursos técnicos y financieros necesarios para una respuesta operativa oportuna de los organismos técnicos del Estado con competencias en la materia, que permitan prevenir, en primer término, y atender con la debida oportunidad y efectividad, el inicio de los eventos de que se trata, conjuntamente con el imprevisto de evitar su ocurrencia proyectando a los parques nacionales, reservas, zonas forestales, zonas de interfaz, de los medios adecuados y suficientes para la alerta y combate en forma oportuna

Que, es fundamental la aplicación de estrategias educativas y comunicacionales para preparar y comprometer a la población en las acciones de resguardo del patrimonio forestal existente unido al conocimiento de los beneficios y efectos positivos que reportar a los habitantes, la conservación, el cuidado y protección que requieren las zonas forestales, como también, sobre las consecuencias que el impacto negativo de su destrucción representa para el med.o ambiente, para la vida y la salud de toda la población, su entorno y para la economia del país.

Por consiguiente, la frecuente ocurrencia de tales eventos y las condiciones meteorológicas que afectan al territorio nacional,

26669